

Cuota de participación: Le corresponde la de 24 enteros 856 milésimas por 100.

Inscripción: Pendiente de ella, citándose la del título anterior al tomo 514, libro 91 de Cullar, folio 50, finca 13.374, inscripción primera.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Baza, 30 de marzo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—25.765.

CÁCERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabeu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Cáceres,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra doña Ángela Camacho Mendoza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de julio de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1140, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 82. Finca registral 58.032. Vivienda en planta segunda, tipo A del edificio en Cáceres, polígono «La Mejostilla 2», con acceso desde las calles 2,

3, 11 y 12, sin número. Tiene su entrada desde el portal número 7. Ocupa una superficie construida de 102 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina con terraza tendadero y terraza. Linda, vista desde la calle 11, frente dicha calle y vivienda tipo B de su planta de su portal, vestíbulo de escalera y hueco de ascensor, derecha, vivienda tipo B de su planta del portal 8, y fondo, patio de luces.

Anejos: Plaza de garaje y trastero, señalados ambos en planos con el número 76 de planta de semisótano, con unas superficies útiles la plaza de garaje de 25,73 metros cuadrados y el trastero de 3,05 metros cuadrados. En la superficie indicada está incluida la parte proporcional en la zonas de acceso y maniobrabilidad.

Tipo de subasta: 6.975.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 10 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.935.

CÓRDOBA

Edicto

Don Antonio Javier Pérez Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 430/00-B, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora González Santa-Cruz, contra «Import Export Agruiz, Sociedad Anónima» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por plazo de veinte días, la siguiente finca:

«Nave Industrial, señalada con el número 94-A-2-1, sita en el polígono industrial «Las Quemadas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.929, libro 103, folio 97, finca número 7.103, inscripción 3.ª».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta 5.ª del palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, el 28 de junio, a las trece horas treinta minutos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 56.160.000 pesetas, el de la segunda será el mismo con una rebaja del 25 por 100, y el de la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la mesa de este juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Hágase saber que los autos y la certificación del Registro, a la que se refiere la regla 4.ª, puntos 1 y 2 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, aceptando como bastante la titulación y llevándose a cabo la subasta en la forma y con los requisitos y prevenciones recogidos en el citado artículo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, pero solo podrá hacerlo el ejecutante.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, el mismo lugar y la Audiencia del próximo día 30 de julio a las trece horas treinta minutos de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la Audiencia del próximo día 28 de septiembre, a las trece horas treinta minutos de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

En aras del principio de seguridad jurídica se hace constar que el presente surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la parte demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo, se entenderá realizado para el siguiente día hábil.

Córdoba, 20 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez. La Secretaria.—25.996.

CÓRDOBA

Edicto

En mérito de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba doña María José Beneito Ortega, en providencia del día de la fecha dictada en la pieza cuarta de la quiebra necesaria número 374/1995, a instancia de Cajasur y otros, contra don José Capitán Ariza, se convoca a los acreedores en la sala de vistas planta segunda del edificio de los Juzgados sito en la plaza de la Constitución, sin número, el día 29 de junio próximo a Junta general de acreedores a las diez de su mañana para examen y aprobación en su caso de las cuentas de los anteriores síndicos, y a las once de su mañana para la graduación de créditos.

Córdoba, 4 de mayo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—26.456.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña María Victoria Balseiro Diéguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido judicial, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165/2000, seguidos a instancia de Caja de Crédito de Petrer, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por la Procuradora doña Carina Pastor Berenguer, contra don José Marca Amorós Giménez y doña Rafaela

Pagán Pérez, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se dirá, en la siguiente forma:

Por primera vez para el día 16 de octubre de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.599.500 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo para el día 15 de noviembre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Y por tercera vez, sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 12 de diciembre de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Pedro Manjón, de Elda, con el número 09.10.000, el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando al resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para, en su caso, de notificación en forma al demandado don José Marcos Amorós Giménez y doña Rafaela Pagán Pérez.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 17.216. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.256, libro 189 de Petrer, folio 16, inscripción quinta.

Número 17. Vivienda en la planta ático, la única de esta planta, con entrada por esta escalera, tipo I, con salida independiente a la vía pública a través de la escalera de la derecha. Tiene una superficie útil de 71,50 metros cuadrados y construida de 84,61 metros cuadrados, distribuida en dependencias propias. Linda: Frente, aires del patio de luces, hueco de la escalera y la otra vivienda de esta planta con entrada por la escalera número 10; derecha, entrando, aires de la calle de su situación; por la izquierda, aires de terrenos de doña Pilar y doña Josefina Navarro Cantó para equipamientos comunitarios, y fondo, terrenos de don José Cima García. Pertenece al edificio sito en Petrer, hoy calle Rey Pedro IV, número 7, antes calle en proyecto, que va desde la calle Elche a la de Jaime I, construido sobre la total superficie y un solar de 450 metros cuadrados.

Valor a efectos de primera subasta: Seis millones quinientas noventa y nueve mil quinientas (6.599.500) pesetas.

Elda, 2 de abril de 2001.—La Juez.—El Secretario.—26.468.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco de Paula González Sabio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 275/2000, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio García Pérez y doña María Dolores García Pérez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.ª, el día 29 de junio de 2001, de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 30 de julio de 2001, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 26 de septiembre de 2001, y a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad (oficina 0241 y número de procedimiento 4237.0000.18.0275.00), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, cosignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Casa sita en término de Calafell, lugar conocido por urbanización «Bellamar», de Calafell, calle 4, parcela 8, de la manzana G, que se compone de una planta baja, en parte sin obrar, a modo de porche, y, en parte designada a bodega, aseo y lavadero, de superficie construida 31 metros 92 decímetros cuadrados, con acceso al piso por medio de escalera interior, cuyo piso se compone de comedor-estar, tres dormitorios, paso, cocina y baño, con una superficie edificada de 86 metros 70 decímetros cuadrados. El total edificio está construido sobre la citada parcela, que mide 15 metros de ancho, por 20 de largo, iguales a 300 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle 4; por la derecha, entrando, con la parcela 14; por la izquierda, con

la 7, y por el fondo, con la 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, tomo 705 del archivo, libro 474 de Calafell, folio 87, finca número 5.784, inscripción 11 de hipoteca.

Tasados a efectos de la presente en 19.962.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En El Vendrell a 11 de abril de 2001.—El Secretario.—25.937.

GIJÓN

Edicto

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 780/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gigia Promociones Exclusivas, Sociedad Limitada» contra don Germán Lombo Brugos, doña Ascensión Zaplana Martínez y Caja de Ahorros de Asturias (personado-acrededor posterior), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 32870000-18-78099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de julio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de septiembre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.